



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1403/16

Res. 2453/16

ACTA N° 62, de fecha 13 de julio de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Docentes para integrar el Departamento Pedagógico de División de Capacitación y Acreditación de Saberes;

RESULTANDO: que de fs. 2 a 6 lucen el Perfil, las Bases y Tribunal del citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil para conformar un Registro de Docentes para integrar el Departamento Pedagógico de División de Capacitación y Acreditación de Saberes:

- Contar con título docente (IPA, CERP o INET).
- Participa del Departamento Pedagógico de la División de Capacitación y Acreditación de Saberes, teniendo a su cargo el diseño, seguimiento y evaluación de las propuestas curriculares de Capacitación y Acreditación de Saberes.

Funciones:

- Establecer las características de la acreditación o capacitación a diseñar.

- Elaborar y dar a conocer las orientaciones y pautas básicas que hayan de tenerse en cuenta para el diseño de los distintos Programas de acreditación y capacitaciones.

- Participar en el diseño de las acreditaciones y capacitaciones, asegurando que este se realice en tiempo y forma, atendiendo los objetivos definidos y las pautas establecidas.

- Realizar el seguimiento pedagógico del desarrollo de las propuestas en todo su proceso, hasta la elaboración del Acta final.

- Organizar y mantener actualizado el registro de las acreditaciones y capacitaciones diseñadas a los efectos de mantener actualizado un archivo que dé cuenta de las propuestas desarrolladas en la Institución.

- Gestionar las certificaciones de las Acreditaciones que se realicen, en coordinación con el Área administrativa.

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Docentes para integrar el Departamento Pedagógico de la División de Capacitación y Acreditación de Saberes.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Haber desempeñado función docente, en el CETP en los últimos 10 años.

b) Título docente (IPA, CERP o INET).

c) No poseer más de 20 inasistencias en el último trienio.

Aspectos que serán valorados especialmente:

- Experiencia en el diseño curricular e implementación de propuestas educativas innovadoras para jóvenes y adultos.

- Experiencia de trabajo en equipo.

- Experiencia de trabajo en propuestas de Acreditación de Saberes y/o Capacitaciones.

- Formación específica en Acreditación de Saberes o afines.

- Formación en Educación para jóvenes y adultos.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

a) Formación.

b) Experiencia laboral específica.

c) Entrevista/s.

Valoración de los Méritos

Toda documentación será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Directamente relacionada con la actividad o cargo a que se aspira. El puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 1.

- Afín con la actividad o cargo a que se aspira. En este caso el puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 0,5.

- No relacionado. En este caso no se considerará.

Los Méritos serán evaluados de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación y deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y precedidos por el índice correspondiente.

Concepto a evaluar	Especificación del Concepto	Puntajes
Formación	a- Títulos habilitantes que se vinculen a los perfiles requeridos. b- Concursos de idoneidad docente. c- Estudios terciarios afines completos o incompletos d- Formación específica en educación para jóvenes y adultos e- Formación específica en Acreditación de Saberes y/o Capacitaciones.	40
Experiencia laboral	a- Experiencia en el diseño de propuestas educativas. b- Experiencia en el desarrollo de propuestas de Acreditación de Saberes y/o Capacitaciones. c- Experiencia en propuestas educativas innovadoras para jóvenes y adultos.	40
Capacidad de trabajo en equipo	a- Experiencia acumulada de trabajo en equipos multi e interdisciplinarios.	10
Entrevista		30
Total		120

- Accederán a la entrevista aquellos postulantes que hayan alcanzado el 60% del puntaje de los Méritos.

- Las tareas inherentes al rol se desempeñarán fundamentalmente en Montevideo.
- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trata, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.
- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso de que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

Titulares:

Prof. Eduardo PORRO.

Prof. Alicia SANTÉSTEVAN.

Sra. Natalia FIGUEROA.

Suplentes:

Prof. Norberto LAPAZ.

Prof. Ana RODRÍGUEZ.

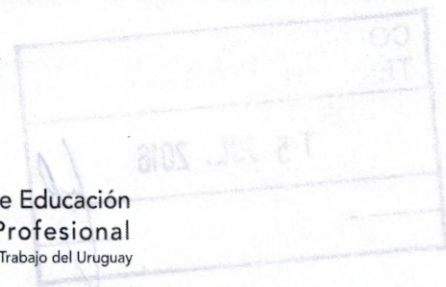
Lic. Lorena GUILLAMA.

5) Las inscripciones se recibirán del 19/07 al 29/07 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 – Oficina N° 39 en el horario de 13:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



a) Carpeta de Méritos, ordenada de la siguiente forma:

- Datos personales: apellidos y nombres, N° documento de identidad, departamento, teléfono (s), casilla de correo electrónico.

b) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

c) Credencial Cívica (original y copia).

d) Fotocopias autenticadas de títulos de grado y posgrado y constancias que acrediten Formación.

e) Documentación relacionada con actividad laboral general y específica.

f) Otros Méritos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

6) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar al Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv